



Fundación Rioja Salud

Contratación

RESOLUCIÓN

Expediente: 40-7-9.01-0010/2020

Referencia: RVG

Resolución reanudación de plazos

VISTOS:

- a.) El expediente 40-7-9.01-0010/2020 para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SIMULADOR TAC SIEMENS SOMATOM SCOPE POWER. FUNDACIÓN RIOJA SALUD, con un presupuesto base de licitación de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CENTIMOS //33.638,48 €/ (IVA incluido).
- b.) Documento de 18 de marzo de 2020 de la apoderada de la empresa Siemens Healthcare, S. L. U., única empresa que ha presentado oferta a la licitación, manifestando su interés con que no se suspenda el plazo del procedimiento de licitación indicado.
- c.) Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Disposición adicional tercera, por la que suspenden términos y se interrumpen plazos. DATercera.3.
- d.) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Director Gerente de Fundación Rioja Salud (G26325936), en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE:

1º Reanudar los plazos de la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SIMULADOR TAC SIEMENS SOMATOM SCOPE POWER. FUNDACIÓN RIOJA SALUD, Expediente Nº 40-7-9.01-0010/2020 y seguir con el procedimiento desde de la firma de esta resolución.

Motivación:

La decisión de reanudar los plazos y la continuidad con el procedimiento de licitación viene justificada por varios motivos:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 1 / 2 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 40-7-9.01-0010/2020 | Resolución | Contratación electrónica | 2020/0169113 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director Gerente | | | |
| 2 | | | |



1º- Por la necesidad objeto del contrato, el simulador TAC es un elemento esencial en el proceso de simulación 3D que siguen todos los pacientes oncológicos con indicación de tratamiento radiante, que permite la definición de los volúmenes de tratamiento y órganos de riesgo, y la realización de una dosimetría clínica individualizada (art. 6 R.D.1566/1998).

Asimismo, la normativa vigente establece que las unidades asistenciales de Oncología Radioterápica deberán contar con un adecuado programa de mantenimiento para su equipamiento (art. 16.1 R.D. 1566/1998).

2º- En el momento de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la licitación estaba en la fase de presentación de documentación para la adjudicación por parte de la única empresa que ha presentado oferta a la licitación.

3º- Como se indica en el visto b.) la apoderada de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. (B60805769), manifiesta su conformidad con que no se suspenda el plazo del procedimiento.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 2 / 2 |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 40-7-9.01-0010/2020 | Resolución | Contratación electrónica | 2020/0169113 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director Gerente | | | |
| 2 | | | |